



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 127GG

I.F. N°127/19.05.2025

Informe Financiero Consolidado

Ley que determina conductas terroristas, fija su penalidad y deroga la ley N°18.314

Ley N°21.732

Boletines N° 16.224-25, 16.210-25, 16.239-25, 16.180-25, 16.235-25, refundidos

I. Antecedentes

La presente ley establece un nuevo marco normativo para la determinación, penalización y persecución de conductas terroristas en Chile, derogando la Ley N° 18.314 que anteriormente regulaba la materia. Su objetivo precisar la tipificación de los delitos terroristas y fortalecer las sanciones aplicables a quienes participen en organizaciones o cometan delitos con fines terroristas.

La ley define las asociaciones terroristas como grupos de tres o más personas con acción sostenida con el fin de desestabilizar las estructuras políticas, sociales o económicas del Estado, influir en decisiones de la autoridad o generar un estado de temor en la población. Se establecen penas diferenciadas según el grado de participación dentro de estas organizaciones, como el reclutamiento y entrenamiento de nuevos miembros hasta el financiamiento y liderazgo.

Además, la ley aumenta las sanciones para quienes cometan delitos específicos en adherencia a una organización terrorista, aumentando la pena aplicable. También se tipifican conductas terroristas incluso sin pertenecer a una organización, cuando los delitos busquen afectar el orden democrático o atemorizar a la población. En este contexto, se sancionan actos como atentados contra la vida de autoridades, el uso de explosivos en lugares de alta concurrencia y el financiamiento de actividades terroristas.

La ley fortalece los mecanismos de investigación y persecución penal, permitiendo al Ministerio Público solicitar medidas especiales como la intervención de redes de telecomunicaciones. Asimismo, se introducen disposiciones sobre detención y procesamiento de imputados por delitos terroristas.

Adicionalmente, señala la obligación del Ministerio encargado de la Seguridad Pública de diseñar una Estrategia Nacional de Prevención y Combate del Terrorismo, con foco en la coordinación intersectorial y la reparación a las víctimas.

La ley entra a regir inmediatamente. Sin perjuicio de lo anterior, establece reglas para los delitos cometidos con anterioridad o si se comenten durante su entrada en vigencia.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 127GG

I.F. N°127/19.05.2025

II. Efecto de la ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dado su carácter normativo, esta ley **no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de información

- Ley N°21.732, que determina conductas terroristas, fija su penalidad y deroga la ley N°18.314.
- Informes financieros N°190 de 2023, N°255 de 2023, N°285 de 2023 y N°159 de 2024, Dirección de Presupuestos.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 127GG

I.F. N°127/19.05.2025

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

